

ACTA COMISIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL 8º SESIÓN EXTRAORDINARIA

Lunes 11 de abril de 2016.

Asistentes:

Subsecretaría de Interior

Ministra de Justicia y Derechos Humanos Sra. Javiera Blanco Suárez. Ministro de la Excelentísima Corte Suprema Sr. Haroldo Brito Cruz. Fiscal Nacional Sr. Jorge Abbott Charme. Subsecretario de Justicia Sr. Ignacio Suárez Eytel. Subsecretario de Prevención del Delito Sr. Antonio Frey Valdés. General de Justicia de Carabineros de Chile Sr. Juan Carlos Gutierrez. Directora Jurídica Policía de Investigaciones de Chile Sra. Rosana Pajarito Henriquez. **Defensor Nacional** Sr. Andrés Mahnke Malschafsky. Director Nacional de Gendarmería de Chile Sr. Tulio Arce Araya. Directora Nacional Servicio Nacional de Menores Sra. Marcela Labraña Santana. **Director Nacional SENDA** Sr. Mariano Montenegro Corona. Vice Presidente del Colegio de Abogados Sr. Pedro Pablo Vergara. Ministerio Público Srta. Patricia Muñoz García. Secretaría Ejecutiva Sra. Carolina Ocampo Bravo. Jefa División Jurídica Ministerio de Justicia y DD.HH. Sr. Ignacio Castillo Val.

Sr. José Pedro Silva.



Tabla.

Para la presente sesión se fijó la siguiente tabla:

- ✓ Funcionamiento del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.
- √ Varios.

Inicio de la sesión.

Saludos y palabras de bienvenida a todos los Comisionados de parte de la Ministra de Justicia y Derechos Humanos.

La Sra. Ministra de Justicia y Derechos Humanos, inicia la sesión recalcando la importancia de los temas a tratar el día de hoy, puesto que históricamente no habían sido discutidos en el seno de esta Comisión Nacional, se trata de los infractores menores de edad, y específicamente, el sistema de responsabilidad penal adolescente. Hoy, a propósito de la creación de la Subcomisión de Responsabilidad Penal Adolescente, escucharemos una exposición sobre el funcionamiento del sistema, y además aprovechando que se encuentra presente don Mariano Montenegro, Director de SENDA, abordaremos la extensión de los Tribunales de Tratamiento de Drogas para adolescentes.

Además manifiesta su preocupación por la noticia publicada por el periódico El Mercurio, donde aparecen cifras de intentos de suicidios de jóvenes en centros del SENAME, y aprovechando que se encuentra presente la Secretaría Ejecutiva, Sra. Carolina Ocampo y la Directora Nacional del SENAME, quisiéramos explicar estas cifras para efectos de no concluir cosas erradas.

Las CISC, que es la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros del SENAME, está compuesta por integrantes de la sociedad civil, y nosotros como

Ministerio y el SENAME, no tenemos capacidad para intervenir en las observaciones y recomendaciones realizadas.

Se le da la palabra a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión, Sra. Carolina Ocampo, quien señala que la División de Reinserción Social tiene entre sus funciones la coordinación de las CISC que están fijadas por la Ley 20.084 y su Reglamento. El trabajo de las CISC funciona operativamente a través de la recolección de información que realizan por la ejecución de visitas a los centros del SENAME; y esto se sube a una plataforma, se reporta y queda establecido un dato que es el que la Comisión informa. Efectivamente nosotros no podemos intervenir ese dato, sin perjuicio de que si se puede aclarar cuál es la información que se levanta, comparándola con otros sistemas como el SENAINFO, y en cuanto a la forma de tabular, la CISC levanta todos los eventos relacionados con intentos, ideaciones o simulaciones de suicidios, o incluso algunas conductas entre los jóvenes definidas como autoflagelaciones. Todo esto está incluido dentro de la CISC, es por ello que estamos haciendo un trabajo para tener estas cifras con exactitud, y desglosar la información a estos distintos temas que fueron englobados en uno solo.

Tenemos cuatro unidades de corta estadía dentro de los mismos centros para poder atender los casos más complejos de los jóvenes, como así también existen convenios con otras instituciones para programas de salud, drogas y otros tratamientos. Como también la próxima inauguración de un nuevo centro con altos estándares y que también incluya unidades médicas adecuadas. Lo anterior, junto a la permanente labor que realiza el SENAME para intervenir y prevenir en casos de suicidios o intentos de suicidio.

La Ministra de Justicia y Derechos Humanos recalca que, lo que la CISC registra no es modificable. Si ellos consideran como intentos de suicidio además las ideaciones o las simulaciones, es así como se presenta el registro de la supervisión. Pero SENAME levanta de manera diferenciada las ideaciones y los intentos de suicidios propiamente tales. Lo que se hizo, y que provocó el titular del diario El Mercurio, fue considerar además de los intentos de suicidio las ideaciones suicidas, como una misma cosa, por ello se indica la existencia de un alto porcentaje. Por ello, lo que veremos en los reportes de SENAME son solo los intentos.



Nosotros estamos realizando todas las acciones tendientes a mejorar el dato y no provocar confusiones, ya que los intentos a nivel nacional son mucho menores a los publicados.

Se le da la palabra a la Directora Nacional de SENAME, Sra. Marcela Labraña Santana, quien agrega que las ideaciones son solo un pensamiento que no llega necesariamente a concretarse. La ideación suicida es registrada por el SENAME a través de una ficha de salud mental que se levanta dentro de las 48 horas al ingreso de los jóvenes infractores, y quedan estipuladas como ideaciones, es parte del rol preventivo del SENAME. Si no se registra o no se capta, es difícil prevenir y tomar acciones a que eso no se consuma. El año pasado hubo cero suicidios, y eso no es casual, porque existe un trabajo de prevención de drogas y de prevención de estas conductas. Lo importante es realizar un debate serio como el que aquí se está desarrollando, y ese tiene que darse con cifras. La CISC es un órgano externo al SENAME, y aquí lo que pasó es que se sumaron las ideaciones suicidas a los intentos. La salud mental es el tema, todos sabemos y conocemos que los jóvenes que ingresan a nuestros centros vienen de contextos distintos a los habituales, y hoy día se ha avanzado, pero no es una solución de un día para otro.

La Ministra de Justicia y Derechos Humanos, le da la palabra al Director Nacional del SENDA; quien señala que se debe ofrecer una propuesta de solución para el consumo problemático de drogas, el planteamiento del periódico es un análisis poco feliz, ya que son cosas distintas la ideación del intento. Casi nunca en realidad una ideación termina en un intento. Fue una irresponsabilidad en el contexto, y no se debe provocar la alarma. Hemos trabajado cada vez más unidos con el SENAME, y hoy hay una colaboración estrecha. Hay ahí una propuesta del Ministerio de Salud, en el Consejo para la infancia, que es de carácter estructural, donde nosotros colaboraríamos con tratamientos asociados a las adicciones.

La Ministra de Justicia y Derechos Humanos da la palabra a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión, Sra. Carolina Ocampo, quien señala que la presentación tiene por objeto dar a conocer el trabajo que se ha desarrollado en la Subcomisión de Responsabilidad Penal Adolescente, fue instaurada el día 16 de diciembre de 2015, producto del mandato de la Comisión Nacional de

Coordinación del Sistema de Justicia Penal en sesión del día lunes 14 de diciembre de 2015, con el propósito de analizar el sistema de Justicia Juvenil y elaborar planes de trabajo con miras a desarrollar mejoras en el ámbito de la gestión interinstitucional.

El 20 de enero de 2016 se envió un oficio a todas las instituciones presente, para recabar información sobre el sistema de Responsabilidad Penal Adolescente y realizar las propuestas necesarias. Se envió a : Subsecretaría de Prevención del Delito, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, Sename, Defensoría Penal Pública, Ministerio Público y Corte Suprema. Dicha información ha sido consolidada y sistematizada por la Secretaría Ejecutiva y fue presentada en la sesión de la Subcomisión RPA del día 22 de marzo de 2016.

Cada una de las instituciones hizo un esfuerzo bastante importante, pero presentaremos un resumen de aquellas, sobre todo en los puntos en común.

En el oficio de requerimiento de información, solicitamos:

- ✓ El levantamiento de nudos críticos de la gestión actual del sistema desde la óptica y rol de su institución.
- ✓ La información relativa a metas de gestión definidas y comprometidas por su institución respecto del sistema de responsabilidad penal adolescente.
- ✓ La información sobre proyectos o pilotos asociados a Justicia Juvenil que se hayan desarrollado en los últimos 3 años, y aquellos que se implementarán o en proceso de análisis para el presente año 2016.
- ✓ La información sobre la estructura nacional y regional del sistema de responsabilidad penal adolescente en su institución. Particularmente si existen unidades coordinadoras de justicia juvenil y su funcionamiento.

Toda esta información ha sido sistematizada y presentada en la Subcomisión de RPA, cuyas ideas centrales y que son comunes en gran parte de lo referido por las instituciones, donde en el seno de la subcomisión hubo extenso debate.



En conclusiones generales, hemos destacado el requerimiento de especialización del sistema, que es transversal y que se encuentra en la propia Ley.

Un requerimiento transversal es apoyar la especialización del circuito de responsabilidad penal de adolescentes que permitan el desarrollo de criterios propios por parte de las distintas instituciones.

Por ejemplo el Poder Judicial, han desarrollado una serie de modelos de gestión de causas RPA en los que teniendo en cuenta criterios tales como: la presencia de un juez especializado con dedicación exclusiva o preferente, la instalación de una sala exclusiva, y la programación de una agenda especial de RPA. Y que son los juzgados de garantía quienes presentan un mayor grado de especialización, y que replicar esta experiencia en todos los tribunales requiere sustento presupuestario.

El Ministerio Público, por su parte también hace presente la falta de especialización del sistema, sin embargo, rescatan las experiencias positivas de salas especializadas en algunos lugares que ha permitido mejorar en parte el sistema.

En cuanto a la Defensoría Penal Pública, ésta cuenta con una dotación que le ha permitido tener una cobertura, para el año 2015, de defensor especializado en el 77,2% de las audiencias RPA, y con especial presencia en las zonas que reportan un mayor ingreso al sistema penal juvenil.

Sobre Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones de Chile, también señalan que es necesario contar con un circuito especializado en Justicia Juvenil, desde el ámbito de la segregación física que va desde la detención hasta el traslado y resguardo de los adolescentes que son puestos a disposición de los tribunales de justicia, y de otras coordinaciones.

El SENAME también comparte el diagnóstico, la especialización es necesaria no solo en el ejecutor de la pena, sino en todo el circuito.

Otros nudos críticos que podemos mencionar:

Uno de ellos es contar con un circuito óptimo de detención y traslado de jóvenes que son puestos a disposición de los tribunales del país. En aras de posibilitar el contacto de los distintos profesionales con los jóvenes que se haya en dicha situación, tales como defensores, profesionales psicosociales, entre otros. Maximizando además el recurso humano de las policías, en los procesos de detención, tales como constatación de lesiones, traslado y espera en los tribunales. Esto último que se materializa a través de un software que Gendarmería ya tiene instalado, para adultos, y que se aplicará en este caso a los adolescentes para medir los tiempos de traslados.

Igualmente, contar con una oferta programática especializada que aborde el tratamiento para el consumo problemático de alcohol y drogas.

Fortalecer la coordinación de la oferta programática existente que favorezca los procesos de reinserción social, que sea atingente a la situación del joven, con suficiente cobertura que asegure un cumplimiento de los planes de intervención diseñados.

Hacer frente a la situación de hecho en que un joven se encuentra obligado a cumplir una multiplicidad de sanciones, algunas incompatibles entre sí o de difícil cumplimiento legal en forma simultánea.

Mejorar las condiciones de infraestructura de los centros CIP y CRC.

Fortalecer la coordinación judicial de Sename, que todas las instituciones la relevan como muy importante y valorada dentro del proceso.

Fortalecer las capacitaciones interinstitucionales para la mejora de la RPA.

En definitiva, se ha establecido una serie de nudos, unos de carácter operativos y otros más profundos.



La Ministra de Justicia y Derechos Humanos, señala que la falta de especialización es un tema importante pero más socializado. Pero se quiere detener en los nudos que dicen relación con el dispositivo de idoneidad de la sanción, el rol del Coordinador Judicial y los flujos en materia de ejecución. Las sanciones que se aplican no son siempre la más idónea, y de hecho a veces se cumplen en organismos colaboradores del SENAME simultáneamente. Lamentablemente para hacer esto debemos modificar la Ley, pero creemos que es posible hacer mesas de coordinación entre los 3 o 4 organismos colaboradores para evitar esta simultaneidad. Debemos hacer más eficiente los cumplimientos de sanciones que se dan en libertad. Además de mejorar la oferta programática y el contenido de estas medidas en libertad.

Hace énfasis en esos nudos señalados por cuanto dicen directamente relación con el trabajo que se pone más atención.

Se da la palabra a los Comisionados al respecto.

El **Director del SENDA, Dr. Mariano Montenegro,** señala que están muy de acuerdo con este levantamiento de los nudos críticos. Sobre todo en la idoneidad de la sanción y la especialización. El tema de alcohol y drogas es una temática muy recurrente en los infractores. Debemos relacionar lo jurídico con lo sanitario para hacer frente a este problema, y coordinar ambos espectros.

El **Fiscal Nacional, don Jorge Abbott**, está de acuerdo con la propuesta de trabajo y compromete desde luego la voluntad del Ministerio Público para sumarse a ella. Enfatiza en que las principales dificultades hoy están en el trabajo directo con los adolescentes. Se producen ciertos absurdos como el estar cumpliendo varias sanciones que son del todo incompatibles. Debe haber un compromiso del Estado en su conjunto para enfrentar este tema.

El **Subsecretario de Prevención del Delito, Antonio Frey,** señala que de manera previa a la Ley 20.084, se estudiaron los sistemas en varios países. Hace hincapié en la distinción que se debe hacer respecto de los delitos más complejos como son los tratados acá, en comparación a los delitos de bagatela, le da la impresión que hay una cierta escalada en un sector de la población, la efectividad de las sanciones pequeñas son un punto clave que debemos reforzar. Los

municipios cumplen muchas veces con el rol de órgano ejecutor de las sanciones más pequeñas como trabajo comunitario, que se debiese fortalecer. Y en segundo lugar, han atendido cerca de 1.300 familias atendidas en terapia multisistémica de su institución, y enfatiza en el carácter de la voluntariedad como factor clave para el cumplimiento de sanciones y su eficacia. Señala su experiencia en casos de publicaciones en el periódico, y recalca la importancia de las "cartas al director" como forma de responder a los medios.

La **Ministra de Justicia y Derechos Humanos**, hace mención del trabajo desarrollado por el Plan RPA que se lanzó a fines del año pasado, donde tiene 3 componentes, uno de ellos la instauración de un dispositivo de control a los casos más complejos. Solo en Santiago eran 84 casos el año pasado. Agrega que el grueso de los infractores RPA está concentrado en mayores de edad, donde superan incluso los 16 o 18 años de edad. Este plan RPA actualmente está haciendo seguimiento de los planes de intervención de estos casos más complejos, y hoy se está ampliando a otras regiones del país. Un segundo componente tiene que ver con la reportabilidad por parte del SENAME. Y un tercero que es la auditoria en términos programáticos a los colaboradores del SENAME.

Hace igualmente hincapié, en el desarrollo de una mayor oferta programática de los municipios. Es un desafío importante el ampliar nuestra oferta programática aplicable a las sanciones, sobre todo en la parte laboral.

Menciona además que muchos de estos problemas llevan años discutiéndose, y que incluso varios de los presentes han trabajado en estas temáticas, y sería interesante escuchar a estos actores.

Se le da la palabra a **Alejandro Gómez Raby, profesional de la Defensoría Penal Pública**, quien señala que el diagnóstico que se ha hecho hoy nace efectivamente de los casos complejos. Pondría paños fríos, ya que quizás la visión que se tiene, el trabajo que desarrolla SENAME, la necesidad de vinculación sanitaria y coordinarla con justicia, obedece netamente a estos casos más complejos nada más. Hay que poner énfasis en estos delitos menos complejos quizás, los llamados delitos de bagatela, pero cometido por sujetos complejos. El diagnóstico efectivamente hace patente los nudos y necesidades



derivadas de estos casos complejos; es allí donde nace la pregunta y el desafío del que debemos hacer. Esta de acuerdo con el plan y esperar los resultados del desarrollo del mismo trabajo. Especializar el sistema va a demostrar que las sanciones son más adecuadas y especializadas, va a existir un mejor desarrollo de las audiencias, lo que facilita además la relación entre los actores, la especialización llevará a una relación mucho más fluida.

El **Director del SENDA, Dr. Mariano Montenegro,** recalca que se trata de una minoría de casos complejos. Se trata de adolescentes muy vulnerables, con trastornos de la personalidad, impulsividad muy importante. En estos casos se requiere de mucha reparación; por ello los Tribunales de Tratamiento de Drogas son una alternativa interesante, puesto que han demostrado muy buenos resultados.

La **Ministra de Justicia y Derechos Humanos**, plantea que la instancia de creación de la Subcomisión de Responsabilidad Penal Adolescente fue iniciativa de todos los comisionados, y fue una petición novedosa dentro de la historia de esta Comisión Nacional. El diagnóstico ya lo hemos presentado y solicita a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión que indiqué cuales son los pasos a seguir.

La Ministra de Justicia y Derechos Humanos da la palabra a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión, Sra. Carolina Ocampo, quien señala que la propuesta de trabajo es desarrollar un circuito especializado en el seno de la Subcomisión de RPA, ya que se deben revisar una serie de necesidades y requerimientos de cada institución, y ver la posibilidad de focalizar en sectores donde ya exista un cierto nivel de especialización. La idea es trabajar sobre territorios acotados, y no a nivel nacional. En primer lugar se debe determinar en territorios con altos ingresos en causas RPA, como además donde ya exista cierto nivel de especialización; y a aquello sumarle las propuestas que se levanten desde la subcomisión. En San Bernardo y Puente Alto por ejemplo existe un alto número de ingreso. Para ello se deben evaluar y revisar ciertos requerimientos que van por etapas, por ejemplo en la detención debemos revisar tiempos de traslados, acceso a la defensa, entre otros. Durante el proceso propiamente tal optimizar sala especializada, fortalecimiento del rol del coordinador judicial de SENAME, creación de dispositivo de apoyo a la idoneidad por SENAME, revisión de la oferta de salidas alternativas, capacitación Gendarmería. Y en la ejecución de la sanción, debemos desarrollar una gestión del cumplimiento, protocolos, coordinación de equipos ejecutores, rol del coordinador judicial, seguimiento del caso. Y finalmente, un sistema de información y comunicación que dice relación con la interconexión de los sistemas informáticos, protocolos para el envío de planes de intervención y de informes de avance, protocolos para la solicitud de audiencias de sustitución, quebrantamiento y remisión, y de los respectivos informes.

La idea es que en un territorio existan actores preferentes para la temática RPA, y que cada institución refuerce en dicha jurisdicción, promoviendo un ambiente especializado de RPA.

Por ejemplo, en los incumplimientos hemos podido detectar por ejemplo a través del Plan RPA, ciertas distancias temporales entre el primer incumplimiento, y la comunicación o reporte al Tribunal. Igualmente, existe distancia entre ese reporte y la audiencia de quebrantamiento.

La **Ministra de Justicia y Derechos Humanos**, solicita que en un plazo de dos semanas se pueda levantar esta propuesta de trabajo, y aprobar posteriormente el plan de trabajo ya elaborado. Propone que esto esté incluido dentro del ya existente Plan RPA como un cuarto componente, y se presente en próxima sesión de la Comisión Nacional.

El **Ministro de la Corte Suprema, don Haroldo Brito**, señala que si bien no es tan complejo hacer salas especializadas, igualmente debemos considerar que un juez especializado también será más exigente a los actores respecto del tema. No sólo es establecer un sistema de gestión, sino que se refiere a un mayor nivel de profesionalización técnica del sistema. Todos debemos estar involucrados en el tema de la sanción por ejemplo, donde plantearemos mayores exigencias.

La **Ministra de Justicia y Derechos Humanos**, se excusa pero manifiesta que debe retirarse en este momento para asistir a una reunión con la Presidenta de la República. Solicita al **Subsecretario de Justicia y Derechos Humanos**, **Sr. Ignacio Suarez** que continúe presidiendo la sesión.



El **Subsecretario de Justicia y Derechos Humanos**, pide a la Secretaria Ejecutiva, que aborde el tema de los Tribunales de Tratamiento de Drogas para adolescentes.

La **Secretaría Ejecutiva**, refiere que aún no se ha definido el nivel de cobertura, ya que sólo está a nivel de propuesta y dependerá de los volúmenes de casos que se levanten en las jurisdicciones donde especialicemos el circuito RPA.

El **Subsecretario de Prevención del Delito, Antonio Frey,** señala que el 60% o 70% de las personas que se encuentran recluidas en las cárceles han pasado por el SENAME, eso es un mito urbano. La idea es quizás además determinar una población objetivo para poder medir una hipótesis relativa a si esa población no ingresa luego a sujeción de Gendarmería. La idea es sacar a esa población de una eventual carrera delictual, y así confirmar o descartar dicho mito urbano.

La **Secretaría Ejecutiva de la Comisión, Sra. Carolina Ocampo,** explica que en la Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte ya ha desarrollado durante varios años una experiencia de TTD para adolescentes, y por ende ya existe experiencia en el circuito. La idea es ampliar este programa a los 29 Juzgados de Garantía del país donde ya existe el programa de TTD de adultos hacerlo extensivo a jóvenes.

Le otorga la palabra al **abogado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, don Álvaro Pérez d'Alençon**, que ha trabajado el programa para que explique de que se trata esta propuesta. Este señala que esta iniciativa surge a partir del levantamiento de nudos críticos que todas las instituciones han hecho presente y por ende fortalecer la oferta programática que existe actualmente para los tratamientos del consumo problemático de drogas y alcohol. Favoreciendo la vinculación además con los demás servicios sociales del sistema, el tratamiento que se brinda es de carácter integral y no sólo enfocado en el consumo problemático, sino que reviste además otras aristas.

En este contexto es que el trabajo desarrollado por la Fiscalía Centro Norte, ha indicado que la intervención temprana, dada las características formativas de los adolescentes, hace que pueda ser más factible poder rehabilitar a estos. Considerando aquello, se ha desarrollado este programa manteniendo los

principios del programa de Tratamiento de drogas en adultos, como por ejemplo el rol de juez que favorezca el cambio y fomente la participación en el programa, la colaboración estrecha del mundo sanitario con el jurídico, entre otros.

Actualmente son seis Juzgados de Garantía donde funciona el programa a través de la suspensión condicional del procedimiento, y se espera ampliar a los 29 juzgados de Garantía como se dijo. Lo que significa dar cobertura a las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, del Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Bio Bio, y Araucanía. Y así pasar de 148 entrevistas diagnostico realizadas en el 2015, lo que significó dar tratamiento a 26 casos de jóvenes, y de esta manera ampliar ese número de ingresos.

Para ello, definir 4 líneas de trabajo:

- Sistematización del Piloto de TTD Adolescente actualmente existente. Actualizar el Manual de Procedimientos actualmente existente, con la finalidad de poder elaborar un proceso estándar a nivel nacional que detalle los recursos que se necesitan para cada paso. Etapa actualmente en ejecución entre el Ministerio de Justicia y el Senda.
- 2. Diseño de un sistema base y planificación estratégica a nivel regional, que contemple el monitoreo de la medida.
- Coordinación con instituciones del mundo jurídico y sanitario para la adecuada ejecución del Programa: Poder Judicial, Ministerio Público, Defensoría Penal Pública, SENAME, SENDA y Ministerio de Justicia y DD.HH.
- 4. Procesos de capacitación y preparación necesarias para la inclusión de este procedimiento. (Plan de Capacitación para Adultos ya en ejecución con jueces y defensores, en planificación con fiscales. En cuanto a adolescentes se encuentra en etapa de planificación Ministerio de Justicia y Senda).



Explica además que es muy difícil determinar hoy cuanto será la población objetivo que acceda a TTD adolescente por cuanto desconocemos su impacto, pero si podemos tener claridad hoy respecto de cuál es el volumen de cobertura, o cuántas serán las personas que accedan a tratamiento. Lo importante es que se fomente el trabajo coordinado a nivel regional, y de hecho hemos remitido un instructivo a las distintas instancias regionales de coordinación del sistema de justicia penal, señalándoles algunas acciones que deben realizar, y explicándoles que un nivel de cobertura óptimo es de 30 usuarios que ingresen a TTD por cada dupla psicosocial de SENDA.

El **Fiscal Nacional, don Jorge Abbott**, manifiesta que uno de los óbices de implementación de este programa ha sido en parte la Defensoría Penal Pública, por una discusión de legalidad respecto de la sanción accesoria que signifique el ingreso a estos tratamientos. Se ha trabajado en realidad solamente desde la garantía formal, y no del tema de fondo.

Alejandro Gómez Raby, profesional de la Defensoría Penal Pública, precisa que ve que este proyecto que se pretende desarrollar debe dar buenos resultados, manifiesta su optimismo al respecto. Hay varias cosas operativas que se resolverán producto de los esfuerzos mancomunados de todas nuestras instituciones. El sólo hecho de mejorar los tiempos de traslado sin duda que repercute en todo el sistema, y favorecerá incluso directamente al fortalecimiento de los Tribunales de tratamiento de Drogas.

2. Puntos Varios

La Jefa de División de víctimas y Testigos del Ministerio Público, Srta. Patricia Muñoz García, propone producto del trabajo desarrollado por su institución en el proceso de interconexión y el rol que mantienen en lo relativo a la coordinación que realizan con las policías en la incautación y decomiso de especies, de retomar el trabajo desarrollado por la subsecretaría de interior en la mesa de incautación y comiso de bienes. Para ello, la Secretaría Ejecutiva solicitará informe sobre el estado de dicha mesa, y reactivar el trabajo de aquella comunicándose con la Subsecretaria de Interior.

Finalmente, se recuerda a los comisionados que la próxima sesión ha quedado fijada para el **lunes 09 de mayo de 2016 a las 08.30 horas** en dependencias del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.